

SEGURIDAD SOCIAL

Como eje organizador de esta sectorial se tomaron los siguientes subsistemas en relación a los beneficios que componen la seguridad social: 1-Cobertura previsional de jubilaciones y pensiones, 2-cobertura de salud, 3- cobertura de riesgos de trabajo, 4- seguro de desempleo, 5- asignaciones familiares y asignaciones universales.

1. Cobertura previsional de jubilaciones y pensiones

La cobertura previsional remite a los ingresos concedidos a las personas que no pueden generarlos por sus propios medios debido a tres causas:

- ✓ Edad avanzada o vejez (jubilaciones),
- ✓ discapacidad permanente (pensiones por invalidez) o
- ✓ el fallecimiento de una de las fuentes de ingresos del hogar (pensiones por fallecimiento).

Existen varios esquemas de jubilaciones y pensiones.

- El Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) es el que cubre a la mayoría de los trabajadores formales mayores a 18 años.
- Esquemas previsionales con normativa propia como el del personal militar y seguridad, el del personal policial, entre otros.
- Esquemas especiales para empleados públicos provinciales, o municipales, y para profesionales universitarios.

JUBILACIÓN

Las contribuciones y aportes de los trabajadores activos proveen los fondos que sirven financiar a los sistemas previsionales.

Para recibir una **jubilación** es necesario que los trabajadores computen al menos **30 años** de aportes y contribuciones, y hayan alcanzado la edad de **60 años** en el caso de las mujeres y de **65 años** en el caso de los hombres.

PENSIÓN

Una pensión es un pago, temporal o de por vida, que recibe una persona cuando se encuentra en una situación, establecida por ley, que la hace acreedora de hecho de una cantidad económica, ya sea de los sistemas públicos de previsión nacionales o de entidades privadas.

Pensiones contributivas

- ✓ Por desempleo;
- ✓ Jubilación;
- ✓ Incapacidad;
- ✓ lesiones permanentes no invalidantes;
- ✓ maternidad o paternidad y
- ✓ fallecimiento.

Pensión no contributiva

Es un sistema de protección para personas que no han cotizado el tiempo suficiente o sufren algún tipo de carencia. En Argentina se encuentran las siguientes pensiones no contributivas:

- ✓ A la vejez (mayores de 70 años);

- ✓ pensión por invalidez o discapacidad (personas con un 76% de invalidez);
- ✓ para madres de 7 ó más hijos;
- ✓ la pensión por fallecimiento – la cual se otorga a los derechohabientes (cónyuge o conviviente e hijos/as solteros menores de 18 años que no perciban otra prestación previsional) del trabajador fallecido.

2. Cobertura de salud

La cobertura de salud comprende a las Obras Sociales, las cuales cubren a los trabajadores formales y a sus familias; y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) conocido por su Programa de Atención Médica Integral (PAMI), obra social específica para los jubilados, pensionados y sus familias que han cotizado al sistema nacional.

3. Cobertura de riesgos del trabajo

El sistema de riesgos del trabajo busca reparar los daños derivados de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Además, tiene el objetivo de reducir estos accidentes mediante la prevención de riesgos en la actividad laboral.

En Argentina, estas prestaciones están a cargo de empresas privadas llamadas Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), controladas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

4. Seguro de desempleo

El seguro de desempleo cubre a quienes hayan sido despedidos de un empleo en relación de dependencia y se encuentren involuntariamente desempleados. Está dirigido a los asalariados desocupados incluidos en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y trabajadores del Régimen de la Construcción (Ley N° 22.250).

5. Asignaciones familiares y Asignaciones Universales.

Las asignaciones familiares tienen el objetivo de dar contención económica a los hogares, en función del desarrollo y características de la familia.

El sistema de Asignaciones Familiares cubre a las familias de trabajadores asalariados formales con salarios por debajo de un monto determinado, pero también a las familias de beneficiarios de jubilaciones y pensiones, de riesgos del trabajo y del seguro por desempleo. Estas tienen distintos montos según los ingresos del titular y la zona en que este reside. Por el contrario, las nuevas asignaciones para protección social son independientes de estos factores.

Existen distintos tipos de Asignaciones Familiares:

- ✓ Asignaciones por hija/o/ hija/o discapacitada/o
- ✓ Ayuda escolar y ayuda escolar por incapacidad
- ✓ Maternidad
- ✓ Maternidad Down
- ✓ Nacimiento/adopción
- ✓ Matrimonio
- ✓ Prenatal
- ✓ Cónyuge
- ✓ Asignación Universal por Hijo (AUH)

- ✓ Asignación universal por hijo discapacitado
- ✓ Asignación por embarazo

Fuentes:

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS)

Instituto de Previsión Social (IPS)

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA)

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (MS)

Superintendencia de Servicios de Salud (SSS – Ministerio de Salud de Nación)

Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)